



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (067) 250199

391-95

RESOLUCION INTERNA Nº:

Salta, 20 de Setiembre de 1.995  
 Expediente 12.203/90-Ref.10/95

VISTO:

La Resolución Nº 334/95 mediante la cual se fija el cronograma de actividades para la admisión 1.996 en la carrera de Especialista y Magister en Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar idénticas condiciones para la carrera de Especialista y Magister en Enfermedades Tropicales Transmisibles;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad).

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Hacer extensivo el cronograma de actividades fijado en el Artículo 1º de la Resolución 334/95, para la carrera de Especialista y Magister en Enfermedades Tropicales Transmisibles.-

ARTICULO 2º: Los aspirantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Poseer Título Universitario de grado.
- Presentar Carpeta de antecedentes con certificaciones debidamente autenticadas.
- Presentar fotocopia de las 2 primeras páginas del Documento de identidad y Partida de Nacimiento.
- Aval de la Institución donde desempeña su actividad.
- Aprobar el examen de evaluación de antecedentes y motivaciones que incluye: a) entrevista personal y b) / estudio de antecedentes profesionales, laborales etc.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a Sr. Rector, Secretaría Académica, Comité Académico y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.-



*[Signature]*  
 LIC. CARMEN ROSA ESTRADA  
 SECRETARIA



*[Signature]*  
 Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
 DECANO